República de Colombia

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Turbaco-Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P y del inciso tercero del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022

Radicación: 13836-3184-001-**2023-00049**-00. Proceso: **ALIMENTOS PARA MENORES**

Demandante: ELSY MARÍA RODRÍGUEZ HERRERA. Demandado: ISAIAS ANTONIO HINCAPIÉ MONCADA

Asunto: TRASLADO RECURSO DE REPOSICION impetrado por la Parte demandada ISAIAS ANTONIO HINCAPIÉ MONCADA, contra la providencia de Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023) por el Termino De TRES (3) Días, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso.

Link: artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por mandato del artículo 9º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, Los escritos de traslado son incorporados por este medio al Traslado, e igualmente se remitirá a los interesados a través del correo institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las Ocho De La Mañana (8:00 a.m.) del treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por: Keyla Patricia Bermejo Padilla

Secretario

Juzgado De Circuito Promiscuo 001 De Familia Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44663cab9e2a4d9c8b11b0b9a0f1e6ba2dedb5d1352bb5d1e1d82144f2c2dd01

Documento generado en 29/03/2023 09:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica